

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.162 · 1946

TRATADOS INTERNACIONALES

Boletín Oficial, 15 de febrero de 1946 · 5 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Tratados Internacionales

DECRETO LEY 3.162

CONVENIO PARA LA REGLAMENTACION DE LA CAZA DE LA BALLENA.

BUENOS AIRES, 31 de enero de 1946

ARTÍCULO 1°. Ratifícase el convenio para la reglamentación de la caza de la ballena firmado en Londres el 8 de junio de 1937 y el protocolo modificatorio del mismo, subscrito en dicha ciudad el24 de junio de 1938.

ARTÍCULO 2°. Adhiérese al protocolo firmado en Londres el 7 de febrero de 1944, referente a la aplicación del citado convenio.

ARTÍCULO 3°. Extiéndanse los instrumentos de ratificación y adhesión correspondientes.

ARTÍCULO 4°. Hágase conocer oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL-Sosa Molina-Urdapilleta-Marotta-Cooke-Astigueta-Avalos- Pantin



VEREDICTA LEYES

Tratados Internacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).